



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171

MADRID NÚMERO 22

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 86 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Lautaro Guzmán Leiva, contra la empresa “Cisne Vertical, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 27 de julio de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Que estimando la demanda incidental declaro resuelta la relación laboral que mantenían las partes con efectos de esta fecha, condenando a la empresa demandada a abonar al demandante los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la fecha de notificación de esta resolución y a indemnizar al demandante en la cantidad de 2.318,42 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cisne Vertical, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.657/10)